

DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar preocupación por la ausencia de la delegación argentina en la Reunión de la Comisión Permanente LGBTI (DIVERSIDAD SEXUAL) llevada adelante el lunes 11 de noviembre, en el marco de la XLIV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR (RAADDHH) bajo la Presidencia Pro Tempore de la República de Uruguay.

Asimismo se solicita se informe si se llevará adelante la próxima reunión de dicha Comisión en las primeras sesiones semestrales del año 2025, durante las cuales la República Argentina ejercerá la presidencia Pro Tempore y en ese rol será la responsable de la organización de la misma.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Desde el lunes 11 de noviembre hasta el día 19, se lleva adelante la XLIV Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH), en el marco de la Presidencia Pro Témpore de Uruguay.

La Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH) es un espacio de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas de derechos humanos. Está integrada por los titulares de los Ministerios, Secretarías, Direcciones o áreas gubernamentales equivalentes con principal competencia en materia de derechos humanos y por los titulares de las direcciones de derechos humanos o equivalentes de las Cancillerías de los Estados Parte y Asociados.

Dicha instancia del MERCOSUR está a punto de cumplir 20 años desde su creación, que fue el 16 de diciembre de 2004, a través de la Decisión del CMC 40/04; iniciando sus trabajos en mayo de 2005, en la I Reunión realizada en Asunción, Paraguay, espacio en el cual se aprobó el *Protocolo sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR*, conocido como “*cláusula de derechos humanos*”. En dicho documento, que fue aprobado por el Consejo del Mercado Común en junio de 2005, (MERCOSUR/CMC/DEC. N°17/05); los Estados Partes se comprometen a “*cooperar mutuamente por la promoción y protección efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales a través de los mecanismos institucionales establecidos en el MERCOSUR*” (art. 2).



Si bien el origen formal de la RAADH es en el 2004, su trabajo ha sido precedido por un Grupo Ad Hoc en materia de Derechos Humanos, como un mecanismo eficaz para el intercambio de información, experiencias y la búsqueda de consensos en los foros regionales en los que participan los países del bloque, y asimismo promover la evaluación y discusión sobre la conveniencia de adoptar una Carta de Derechos Humanos del MERCOSUR (MERCOSUR /CMC/DEC N° 26/03).

En relación a sus funciones (contenidas en el reglamento aprobado en la IV Reunión Extraordinaria, noviembre de 2012) podemos destacar algunas como: contribuir a la consolidación de los derechos humanos como un eje fundamental del proceso de integración política y social del MERCOSUR; promover estrategias, políticas y acciones comunes en materia de derechos humanos; intercambiar experiencias y buenas prácticas en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos e impulsar acciones comunes y debates que promuevan la implementación interna de estándares internacionales de derechos humanos.

La RAADH cumple un rol de instancia especializada, dependiente del Consejo del Mercado Común (CMC), cuyo seguimiento es realizado por el Foro de Consulta y Concertación Política, para el análisis y definición de políticas públicas en materia de derechos humanos (MERCOSUR/CMC/DEC N° 40/04) y cuenta a su vez con la participación y el apoyo técnico del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

En relación a su funcionamiento, las sesiones se llevan adelante de manera semestral, bajo cada presidencia pro t mpore, con la participaci n de representantes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados. En las mismas se establecen espacios espec ficos de trabajo de las comisiones permanentes que forman parte de la RAADH (tales como G nero y Derechos Humanos de las Mujeres, Educaci n y Cultura en Derechos Humanos, Personas con Discapacidad, Personas



Mayores, Iniciativa Niñ@sur, entre otras), así como de los grupos de trabajo específicos que se conforman en relación a un tema en particular. Además se realiza un encuentro con organizaciones de la sociedad civil.

En ese marco, durante la IX RAADH del año 2007 en la ciudad de Montevideo, se organizó el Seminario sobre Diversidad Sexual, Identidad y Género, donde se manifestó la urgente necesidad de trabajar para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad/expresión de género en nuestros países y reconocer los derechos de la diversidad sexual como derechos humanos fundamentales.

A partir de 2008, esos debates se trasladaron al Grupo de Trabajo Diversidad Sexual, Identidad y Género, el cual, desde el 2010, se organiza como Grupo de Trabajo LGBT. En el 2015 durante la XXVI RAADH en Brasilia se aprobó el plan de trabajo, cronograma de actividades y el reglamento interno de la Comisión Permanente LGBT con el objetivo de incentivar la integración de las políticas públicas de promoción y protección de los derechos de la población LGBT y de enfrentamiento a homolesbotransfobia.

Este lunes 11 de noviembre se llevó adelante la Reunión de la Comisión Permanente LGBTI (DIVERSIDAD SEXUAL) (CPLGBTI), con el objetivo de acordar lineamientos y estrategias conjuntas para abordar los temas de derechos humanos para la población LGBTI entre los países miembros, como viene sucediendo desde el año 2007.

La delegación argentina, que siempre fue parte de dichas reuniones, no se presentó. Esto sucede por primera vez desde que el grupo fue creado.



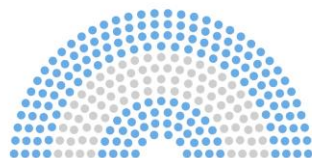
Aunque esto generó desconcierto y consternación entre las autoridades de los otros países miembros que no por eso dejaron de lado su labor, cabe mencionar que la próxima presidencia pro tempore a cargo de organizar las reuniones está bajo el mandato de Argentina.

Esta situación no sorprende si la observamos en el marco de un gobierno nacional que ha demostrado (ya sea a través de los recortes a políticas públicas cuyo objeto era promover el ejercicio de derechos de la comunidad LGTBIQ+ así como las constantes declaraciones de funcionarios/as y de figuras referentes del espacio de La Libertad Avanza) un total desprecio e intolerancia hacia la diversidad y negacionismo en materia de desigualdades estructurales, violencias y discriminaciones por motivos de género, orientación sexual, identidad de género y expresión de género, en un franco desapego a la Constitución, los tratados internacionales de derechos humanos y las leyes que hemos logrado obtener en las últimas décadas.

Argentina, un país que ha caminado en la vanguardia de América Latina en derechos para las minorías sexuales en la última década, está gobernada por un gobierno que se enorgullece de sus expresiones de odio, su crítica abierta al feminismo y su total rechazo a las políticas de igualdad y no discriminación.

Por todas estas razones no es ilógico pensar que el próximo semestre (enero-junio 2025) no habrá ninguna reunión de la Comisión Permanente LGBTI (DIVERSIDAD SEXUAL) (CPLGBTI).

Esperando contar con información acerca de los motivos por los cuales la delegación Argentina ha decidido ausentarse en la Reunión de la Comisión Permanente LGBTI (DIVERSIDAD SEXUAL) llevada adelante el lunes 11 de noviembre, en el marco de la XLIV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR (RAADDHH); así como respuestas del



DIPUTADOS ARGENTINA

gobierno nacional sobre si existe una decisión tomada la de llevar adelante la próxima reunión de dicha Comisión en las primeras sesiones semestrales del año 2025, durante las cuales la República Argentina ejercería la presidencia Pro Tempore.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN